

# EL PODER EN EUROPA Y AMÉRICA: MITOS, TÓPICOS Y REALIDADES



Ernesto García Fernández (Ed.)

# El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades

Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ  
(editor)

eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco  
servicio editorial

Euskal Herriko  
Unibertsitatea  
argitalpen zerbitzua

*CIP. Biblioteca Universitaria*

El **poder** en Europa y América, mitos, tópicos y realidades / Ernesto García Fernández (editor). — Bilbao : Servicio Editorial. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2001. — 272 p. ; 24 cm. — (Historia Medieval y Moderna)

D.L.: BI- 2.380-01

ISBN: 84-8373-381-1

1. Europa - Historia - Discursos, ensayos, conferencias. 2. América - Historia - Discursos, ensayos, conferencias.

940

980

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 84-8373-381-1

Depósito legal/Lege gordailua: BI - 2.380-01

Imagen de portada: *Libro del caballero Zifar. Códice de París*  
Reproducción cedida por M. Moleiro Editor S.A.

Fotocomposición/Fotokonposizioa: Ipar, S. Coop.  
Particular de Zurbaran, 2-4 - 48007 Bilbao

Impresión/Inprimatzea: Itxaropena, S.A.  
Araba Kalea, 45 - 20800 Zarautz (Gipuzkoa)

## ÍNDICE

Presentación .....	9
1. Ideología y propaganda política en la Europa medieval: Los proyectos integradores <i>José Manuel Nieto Soria</i> .....	13
2. Héroes y mitos en la sociedad feudal: El mito de El Cid <i>José María Mínguez Fernández</i> .....	39
3. La rebelión al poder constituido: Los conflictos antiseñoriales en la Edad Media <i>Julio Valdeón Baruque</i> .....	57
4. Sobre la justificación del poder nobiliario e hidalgo en la obra cronística del Canciller Pedro López de Ayala y de Lope García de Salazar <i>José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina</i> .....	69
5. 1759. El año «sin rey y con rey»: La naturaleza del poder al descubierto <i>José Luis Gómez Urdáñez y Diego Téllez Alarcía</i> .....	95
6. « <i>Senza rumore</i> . El tránsito de Castilla por el tiempo de las <i>seis revoluciones contemporáneas</i> » <i>Juan Eloy Gelabert</i> .....	111
7. <i>Autobiografías ciudadanas</i> . Historias, mitomanía y falsificación en el mundo urbano hispánico de la Edad Moderna <i>Francisco José Aranda Pérez</i> .....	141
8. Insaculación, régimen municipal urbano y control regio en la monarquía de los Austrias (representación efectiva y mitificación del método electivo en los territorios forales) <i>Rosario Porres Marijuán</i> .....	169
9. Iglesia y Estado en Latinoamérica durante el siglo XIX <i>Juan Bosco Amores Carredano</i> .....	235
10. Imagen y realidad de poder en la Luisiana Española <i>José Antonio Armillas Vicente</i> .....	249

# Sobre la justificación del poder nobiliario e hidalgo en la obra cronística del Canciller Pedro López de Ayala y de Lope García de Salazar

José Ramón DÍAZ DE DURANA

Universidad del País Vasco

Bernad Guéné ha señalado que un grupo social, una sociedad política, una civilización, se define por la memoria, es decir, por la historia, pero no necesariamente por la historia que en verdad ocurrió, sino por la historia que les impusieron sus historiadores<sup>1</sup>. El objetivo de estas líneas, en el marco de las Jornadas sobre mitos, tópicos y realidades del poder, es observar como algunos cronistas medievales, concretamente el Canciller Pedro López de Ayala y Lope García de Salazar, justificaron y argumentaron ideológicamente la preeminencia del poder nobiliario e hidalgo que les situaba en el vértice de la pirámide feudal. Ambos lograron trasladar a las generaciones futuras una determinada memoria del tiempo que les tocó vivir y una exhaustiva justificación tanto de sus actos como de los de su propia clase que se difundió entre los intelectuales de los siglos siguientes contribuyendo, no sólo a fijar una visión histórica del período bajomedieval castellano y vizcaíno que condicionó la producción historiográfica de los siglos siguientes, sino también a desdibujar los propios hechos en los que ambos autores fueron protagonistas en favor de un ensalzamiento de su participación en los mismos y de un engrandecimiento de su propia memoria y la de sus linajes.

La elección de ambos cronistas no es casual. No se trata solamente de cumplir el encargo de la organización de las Jornadas estudiando la obra cronística de dos cabezas de linaje del País Vasco. Ambos, ciertamente, fueron Parientes Mayores de los linajes de Ayala y Salazar, cuyos solares de origen —Quejana, en el Valle de Ayala y Muñatones en las Encartaciones de Vizcaya—, estaban separados apenas por unos

---

<sup>1</sup> *Histoire et Culture historique dans l'Occident médiévale*, París (1980).

kilómetros. Pero, ante todo, me ha parecido oportuno unir su trayectoria vital y cronística para esta exposición, porque la vida y la obra de nuestros protagonistas cubren un amplio período cronológico entre 1332 y 1476 que encierra cambios sustanciales en la organización política, económica y social de los distintos reinos europeos y en particular del castellano. Porque pueden ser considerados, a diferente escala, como eximios representantes del grupo dominante de la sociedad castellana de su época: el primero, Pedro López de Ayala, ejemplo y portavoz de los intereses de la nueva nobleza del reino castellano sobre la que se apoyó la nueva dinastía de los Trastámara; el segundo, Lope García de Salazar, es un arquetipo de los hidalgos vizcaínos del siglo xv. Porque compartían, además, idénticos valores en el plano social, político e ideológico y utilizaron todos los medios a su alcance para difundirlos, imponerlos y perpetuarlos trasladándolos a las futuras generaciones a través de sus obras literarias. Existe, además, una estrecha relación entre la obra de ambos: Lope García de Salazar utilizó la del Canciller para narrar ciertos acontecimientos, pero también como modelo de referencia de su propia concepción historiográfica. Finalmente, no les oculto que relacionar la obra de ambos personajes me permite encadenar los temas que estas Jornadas están abordando con el trabajo de investigación que junto a otros compañeros vengo desarrollando durante los últimos años en torno a la llamada Lucha de Bandos en el País Vasco, durante la cual nuestros protagonistas jugaron un relevante papel<sup>2</sup>.

Lo que voy a aportar, en todo caso, es poco original. Numerosos historiadores y expertos en cronística medieval han resaltado el interés de la obra de ambos autores y se han ocupado de su significado y trascendencia<sup>3</sup>. Me limitaré, por tanto, a sintetizar las principales contribuciones y a ilustrar, a través de algunos ejemplos concretos, cómo ambos argumentan y justifican la preeminencia de la nobleza y su ascendiente sobre el conjunto de la sociedad.

---

<sup>2</sup> Este trabajo forma parte de los resultados de un proyecto de investigación (UPV 156. 130-HA064/97 y G. V. P1997/63) cofinanciado por la Universidad del País Vasco y el Gobierno Vasco: «De los Bandos a la Provincia: Transformaciones económicas, sociales y políticas y culturales en la Guipúzcoa de los siglos xiv a xvi». Reúne a un grupo de ocho investigadores de los Departamentos de Historia Medieval, Moderna y América, Historia e Instituciones Económicas y Filología Española de la UPV/EHU.

<sup>3</sup> Sus estudios, citados en las notas que siguen a esta, constituirán una referencia permanente y de modo especial en el caso de Lope García de Salazar. Una compañera de investigación, Consuelo Villacorta, culmina en estos momentos su tesis doctoral sobre la edición crítica del *Libro de las bienandanzas e fortunas*. Tanto a ella, como a José Ramón Prieto Lasa, deseo agradecerles que me hayan permitido consultar sus últimos trabajos inéditos y también sus comentarios y sugerencias en torno a la obra cronística de Pedro López de Ayala y Lope García de Salazar.

## 1. El contexto vital y la producción cronística del Canciller Ayala y de Lope García de Salazar

Para entender la obra cronística de ambos autores parece imprescindible resaltar algunas referencias cardinales que permitan entender a ambos en su azarosa vida y también comprender su obra.

### a) *El Canciller Pedro López de Ayala*<sup>4</sup>

Los ancestros del futuro Canciller retornaron desde Toledo a la Tierra de Ayala para ocupar el señorío que la rama principal del linaje —los Salcedo— había dejado vacante a principios del siglo XIV. Su llegada no estuvo exenta de tensiones hasta que ocupó el señorío D. Fernán Pérez de Ayala, caballero de la Corte de Alfonso XI y padre de Pedro López de Ayala que nació en Quejana en 1332.

La niñez y primera juventud de Pedro transcurrieron en el solar familiar, compaginando su preparación para la milicia con su formación académica. Todos los estudiosos coinciden en señalar que la responsa-

---

<sup>4</sup> Sobre el Canciller Ayala, su vida y su obra véanse los trabajos de CONTRERAS, J. y LÓPEZ DE AYALA (marqués de Lozoya): *El Canciller López de Ayala*, Bilbao (1943); *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*, Bilbao (1950); MEREGALLI, F.: *La vida política del Canciller Ayala*, Varese (1955); SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: «El canciller Ayala historiador», en *Espanoles ante la Historia*, Buenos Aires (1958), págs. 111-154; PORTILLA, M.: *El relicario de la Virgen del Cabello en el Monasterio de Quejana*, Vitoria (1961); SUÁREZ, L.: *El Canciller Ayala y su tiempo, 1332-1407*, Vitoria (1962); TATE, R.B.: «López de Ayala ¿historiador humanista?», *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid (1970), págs. 33-54; GIMENO, J.: «La personalidad del canciller Pero López de Ayala», en *Estructura y diseño de la literatura castellana medieval*, Madrid (1975), págs. 143-163; GARCÍA ANDOIN, F.: *El Canciller Ayala. Su obra y su tiempo (1332-1407)*, Vitoria (1976); GARCÍA, M.: *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid (1982); SILVA, S.: «Las empresas artísticas del Canciller Pedro López de Ayala», en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria (1982), págs. 761 y ss. MARTÍN, J.L.: *Pedro López de Ayala. Crónicas*, Barcelona (1991). PRIETO, J.R.: «Las Crónicas del Canciller Pedro López de Ayala: Crónica del Rey Don Pedro Primero», en *Jornadas Históricas sobre la tierra de Ayala* (en prensa). Sobre la historiografía de la época son imprescindibles los trabajos de DEYERMOND, A.: «La historiografía trastámara: ¿una cuarentena de obras perdidas?», en *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años, IV: Anexos de Cuadernos de Historia de España*. Buenos Aires (1986), págs. 161-193; MITRE, E.: «La historiografía bajomedieval ante la revolución trastámara: propaganda política y moralismo», en *Estudios de Historia Medieval: Homenaje a Luis Suárez*. Universidad de Valladolid (1991), págs. 333-347. MITRE, E.: «Tradicición e innovación en la obra cronística del Canciller Ayala», *En la España Medieval*, n.º 19, 1996, págs. 51-75. Sobre la guerra civil y el acceso al trono de los trastámara son imprescindibles los trabajos de SUÁREZ, L.: *Nobleza y Monarquía*, Valladolid, 1975 (2.ª ed.); VALDEÓN, J.: *La guerra civil y la consolidación del régimen*, Valladolid (1966); «La victoria de Enrique II: Los Trastámaras en el poder», *Génesis medieval del Estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid (1987), págs. 245-258.

bilidad de esta última hay que atribuirle a su tío abuelo, el Cardenal Barroso, arzobispo de Toledo, ciudad donde Pedro pasaba largas temporadas alternando con su presencia en Quejana y con los viajes que realizaba junto a él a la corte pontificia de Avignon. Probablemente estaba destinado a una brillante carrera eclesiástica y, aunque más tarde la abandonará, la formación alcanzada durante esa etapa de su vida resultó esencial en su quehacer político y literario. Su formación, como ha señalado M. García, fue su mejor ventaja y le permitió ascender en el escalafón del aparato político y administrativo que engendró el naciente estado castellano.

Orientado a la clerecía en su niñez y primera juventud, Pedro López de Ayala fue, sin embargo, un caballero al servicio de los Reyes de Castilla. En los primeros años al servicio de Pedro I: hasta 1366 es un *emperegilado*<sup>5</sup>. A partir de esa fecha lo encontramos en el bando contrario, en el del pretendiente Enrique de Trastámara. Peleando junto a éste último, fue hecho prisionero en la batalla de Nájera y junto a él permaneció hasta la derrota final del rey Pedro, asesinado por su hermanastro en Montiel.

La victoria de Enrique es el triunfo de los nobles que le han apoyado y, entre ellos, de los Ayala, beneficiarios como tantos otros de las *mercedes enriqueñas* con las que el nuevo rey pagó la ayuda recibida en los años difíciles. No es casualidad, como ha señalado J.L. Martín, que, a partir de estos años, Fernán Pérez escriba la historia de su familia, *El libro del linaje de los señores de Ayala*, conocido como el *Árbol de la Casa de Ayala*, una preciosa pieza de la literatura genealogista castellana que pretende lisa y llanamente, como ha señalado M. García, legitimar las aspiraciones de la rama toledana al Señorío de Ayala evitando las acusaciones de usurpación, estableciendo para el futuro las señas de identidad de la linaje<sup>6</sup>. Tampoco es casual que, en 1373, asegure el futuro de su linaje mediante la creación de un mayorazgo en favor del futuro Canciller, buscando la permanencia de su obra; que en ese mismo año dé por escrito Fuero a la Tierra de Ayala, la manifestación —M. García— de un acto de autoridad mediante el cual se atribuye además una función legisladora. Y, por último, que funde el convento de San Juan de Quejana, en el corazón de la tierra de Ayala, destinado a recordar su memoria y servirle de sepulcro cuando muera en Vitoria en 1385. Es la coronación de un único proyecto que afirma

---

<sup>5</sup> La propaganda trastamarista denominaba de este modo a los partidarios de Pedro I, ya que atribuían la paternidad del rey legítimo a un judío llamado Pero Gil (J.L. Martín).

<sup>6</sup> Sobre esta cuestión es de gran interés el trabajo de BECEIRO, I.: «El uso de los ancestros por la aristocracia castellana: el caso de los Ayala», en *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, L, 2, Madrid (1995), págs. 53-82.

la titularidad del señorío sobre la tierra de Ayala en el momento previo a la definitiva cesión a su hijo.

Desde 1375, Pero López es señor de Ayala. Le antecedió, sin embargo, su fama de hábil negociador, defendiendo siempre los intereses de la monarquía castellana. Gozó siempre de la privanza de los monarcas lo cual, a su vez, se tradujo en concesiones de oficios y mercedes que colaboraron a incrementar su patrimonio y poder en áreas de influencia de su linaje: Merino mayor de Guipúzcoa, Alcalde Mayor de Vitoria, Merino de Álava, Señor de Salvatierra. Su ascenso político en la corte de los primeros Trastámara solo se interrumpió por su cautiverio en Obidos, después de la derrota castellana de 1385 en Aljubarrota. Allí escribió los versos más intimistas del *Rimado de Palacio* y a su vuelta a Castilla, se reintegra en su función de consejero y diplomático de la Corte acumulando nuevamente oficios, honores y mercedes: a la muerte de Juan I forma parte del Consejo de regencia de Enrique III y en 1399 firma ya un privilegio en Vitoria como Canciller. Llega, de este modo, al cenit de su carrera política obteniendo el puesto más alto de la administración castellana. El Canciller murió en Calahorra a los 75 años, en los primeros meses de 1407.

La producción literaria de Pero López de Ayala es muy amplia. En ella destacan traducciones de los clásicos como Tito Livio o creaciones propias como el *Libro de la Caza* y el *Rimado de Palacio*. Pero, desde el punto de vista histórico, su obra más importante son las *Crónicas de los Reyes de Castilla* que abarcan los reinados de Pedro I el Cruel, Enrique II, Juan I y Enrique III. Según el Prof. M. García, el proyecto de escribir las Crónicas nació en el reinado de Juan I, probablemente después de Aljubarrota, en un intento de fijar la verdad oficial sobre un período muy agitado y controvertido de Castilla. El corpus cronístico del canciller es heredero del modelo cronístico desarrollado por Alfonso X en la *General Estoria* y la *Estoria de España*<sup>7</sup>, pero cuando Pero López se dispone a escribir la crónica las circunstancias han cambiado: las crónicas alfonsíes están al servicio de un proyecto político del Rey Sabio, pero ahora la crónica cobra una dimensión política bien distinta puesto que debe servir para justificar un comportamiento colectivo en principio condenable que no es otro

---

<sup>7</sup> Sobre esta cuestión véanse los recientes trabajos de MARTÍN, G.: «El modelo historiográfico alfonsí y sus antecedentes», FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I.: «Variación en el modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII. Las versiones de la *Estoria de España*» y de CATALÁN, D.: «Monarquía aristocrática y manipulación de las fuentes. Rodrigo en la *Crónica de Castilla*. El fin del modelo historiográfico alfonsí» recopilados por G. MARTÍN, en *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid (2000), págs. 9 a 95. Igualmente, distintos trabajos de D. CATALÁN recopilados en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*. Madrid (1992).

que la desavenencia de los súbditos con respecto a su rey legítimo y su apoyo a una maniobra de usurpación del poder que interrumpe por métodos violentos la continuidad dinástica<sup>8</sup>. Lo que se nos ofrece, afirma M. García, es un discurso que pretende legitimar el nuevo reparto de poderes y sentar de modo oficial la verdad de unos acontecimientos bastante conflictivos como para haber provocado unas guerras civiles... En realidad, concluye, se trata de un proyecto concertado por los nuevos dirigentes de la política castellana que completan así su ascensión al poder inspirando un documento indiscutible y confiscando de ese modo los hechos en beneficio propio, al dotarla de un carácter oficial<sup>9</sup>.

Como ha señalado J. Luis Martín, el Canciller es consciente de la importancia de la Historia y la utiliza al servicio del presente para extraer de ella las lecciones oportunas<sup>10</sup>. Algunos ejemplos especialmente significativos durante el reinado de Juan I así lo demuestran. En primer lugar, por ejemplo, cuando el rey consulta al Consejo acerca de la traición de su hermanastro, el conde don Alfonso de Noreña, considera positivamente la opinión de Pedro López de Ayala que rebate la opinión de otro caballero del Consejo que proponía que se le condenara a muerte, recordando al monarca que sus antecesores, desde Alfonso X a Pedro I, a causa de los asesinatos políticos que cometieron durante sus reinados, ... *sus famas se dañaron, e les vinieron grandes deservicios; e mal pecado, todos los reyes de christianos fablan dello, diciendo que los reyes de Castilla mataron rebatadamente en sus palacios e sin forma de justicia a algunos grandes de sus regnos...* Le propone en cambio, apelando a la historia, que actúe como lo había hecho el rey de Francia con Carlos II de Navarra, a quien pagó los mejores abogados que pudiera encontrar para defender su postura<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> GARCÍA, M.: «El modelo alfonsí en las crónicas del Canciller Ayala», *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid (2000), pág. 131.

<sup>9</sup> GARCÍA, M.: «Genealogía de los señores de Ayala», *La Formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)*, Ponencias, Vitoria (1984), págs. 167-179.

<sup>10</sup> MARTÍN, J.L.: *Pero López de Ayala...*, o.c., págs. LXXXIV y ss.

<sup>11</sup> *Ibidem*, págs. 577-582. *E por tanto, señor, lo que a mí parece que debes facer en este caso, es esto. Debe saber la vuestra real majestad, que el rey don Juan de Francia, abuelo deste rey don Carlos que agora reyna, fizo prender al rey don Carlos de Navarra, que es hoy vivo, e era casado con su fija del rey de Francia, e el dicho rey de Francia era casado con hermana del rey de Navarra, e fizole prender en París; e puesto en prisión, acusábale diciendo que tratara con los ingleses sus enemigos, seyendo el rey de Navarra tenuto al rey de Francia por la tierra que tiene dél en Normandía. E el rey de Francia ovo su consejo cómo faría dél, si le mataría, o le ternía siempre en prisión; e los de su consejo le dixerón que ficiese saber al rey de Navarra como él entendía acusar que fuera en trato con los ingleses sus enemigos en deservicio suyo e de su regno, seyendo su vasallo por la dicha tierra de Normandía, por lo qual merecía muerte e perder la tierra; e que el rey de Navarra catase abogados para que defendiesen su derecho, que fuesen de Italia, o de Lombardía, o de Ale-*

En segundo lugar, cuando el rey, después de Aljubarrota, tratando de ejercer los derechos sobre el trono de ese reino a través de su mujer Beatriz de Portugal, para atraerse a los portugueses, consulta a los miembros del Consejo en torno a la renuncia a la Corona y a la abdicación en su hijo Enrique. Le contestaron entonces los de su Consejo que considerara las negativas consecuencias que acciones de esa naturaleza habían provocado en el reino en el pasado: *señor, vos sabedes por corónicas e libros de los fechos de España que son en la vuestra cámara, e los leen delante vos quando a la vuestra merced place, quanto mal e quanto daño, e quantas guerras e perdidas han seydo e son en España por las particiones que los reyes vuestros antecesores ficieron entre sus fijos de los regnos de Castilla e de León*<sup>12</sup>.

Una historia, por tanto, al servicio del presente pero, al tiempo, como ha señalado M. García, la crónica constituía también un modo privilegiado de dar sentido, por medio de la exposición de los hechos, a una historia reciente que no había encontrado más solución que el recurso a la violencia y la evidencia de un poder ejercido desde la sola legitimidad de la fuerza de los vencedores<sup>13</sup>. Una historia, finalmente, como señala el sobrino del Canciller, Fernán Pérez de Guzmán, bien hecha, realizada por un historiador discreto, sabio y que tenga buena retórica para poner la historia en hermoso y alto estilo; que haya asistido a los hechos que narra o que sólo dé crédito a la información de personas dignas y que hayan estado presentes en los hechos; que la historia no se publique en vida del rey o príncipe en cuyo tiempo se redactó para que el historiador pueda escribir con total libertad.

---

*maña, o de España, o de otra parte qual él quisiese, e que el rey de Francia pagaría el salario de los doctores que allí viniesen a defender el derecho del rey de Navarra, en tal guisa que fuesen contentos. E así se fizo, que el rey de Navarra fizo venir buenos doctores que defendiesen su parte; e un día en la semana traían al rey de Navarra a juicio, e los procuradores del rey de Francia acusábanle, e los procuradores del rey de Navarra defendían su derecho. E el rey de Francia le fizo decir que se esforzase bien a se defender; ca si él fuese fallado salvo de aquella acusación, él entendía de le demandar perdón, e facerle emienda e satisfacción del enojo que avía rescebido; e si por aventura fuese fallado culpado, que en él fincaba aver piedad dél, o de facer aquello que debiese con buen consejo, de guisa que ninguno diría que pasaba contra él sin forma de derecho, e sin justicia. E estando los fechos en esto, fue el rey de Francia preso en la batalla de Piteus, e con los bollicios que ovo en el regno e en la cibdad de París, fue suelto el rey de Navarra sin mandamiento del rey, e non vinieron los fechos a juicio.*

<sup>12</sup> *Ibidem*, págs. 652-659.

<sup>13</sup> GARCÍA, M.: «El modelo alfonsí...», o.c., pág. 135.

b) *Lope García de Salazar*<sup>14</sup>

Los Salazar de San Martín de Muñatones, eran una rama bastarda de los Salazar de Nograro, en el valle alavés de Valdegobía<sup>15</sup>. Se instalaron allí en los años cuarenta del siglo XIV. Al término de la guerra civil entre Pedro el Cruel y Enrique de Trastámara, los Salazar de Nograro, partidarios del rey Pedro, fueron prácticamente eliminados por los Velasco. Tuvieron que emigrar a Soria y desde allí reconstruyeron de nuevo la casa del solar originario.

Lope García de Salazar nació cincuenta años más tarde, en el otoño de 1399, en el nuevo solar de los Salazar, en la torre de San Martín de Muñatones, construida junto a la desembocadura de la ría de Somorrostro, en las Encartaciones de Vizcaya. Su infancia y juventud discurrieron en el entorno del valle y la casa fuerte de San Martín donde *fue criado*, como él mismo recuerda. Seguramente su tiempo transcurría formándose desde el punto de vista militar sobre el campo de San Martín, pendiente siempre de las andanzas de su padre y sus parientes. Su bautismo de fuego desde el punto de vista militar tuvo lugar a los 16 años contra los sempiternos enemigos de su linaje, los Marroquines. A los dieciocho años, como el mismo se ocupa de evocar, mató personalmente a Lope Ochoa de Mendieta en una celada que le tendió con otros hombres de su linaje.

---

<sup>14</sup> Sobre la vida de Lope García de Salazar existen abundantes referencias. La más reciente es la de AGUIRRE, S.: *Lope García de Salazar. El primer historiador de Bizkaia (1399-1476)*, Bilbao (1994). Sobre la obra de Lope, la edición de la *Crónica de los Señores de Vizcaya* puede encontrarse en AGUIRRE, S.: *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*, Bilbao, 1986 y la del *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, en A. RODRÍGUEZ HERRERO (ed.), Bilbao (1984). Entre los estudios relacionados con su obra los más recientes son los de C. VILLACORTA, sin duda su mejor conocedora actualmente que ha recogido sus primeras aportaciones en «Para una nueva edición del Libro de las Bienandanzas e Fortunas de Lope García de Salazar», en *La Lucha de Bandos en el País Vasco. De los Parientes Mayores a la Hidalguía universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia*, J.R. DÍAZ DE DURANA (ed.), Bilbao (1998), págs. 97-119; *Lope García de Salazar. Libro XI de la Istoría de las Bienandanzas e Fortunas*, Bilbao (1999). Véanse también los trabajos de MAÑARICUA, A.E.: *Historiografía de Vizcaya (desde Lope García de Salazar a Labayru)*, 2.<sup>a</sup> ed., Bilbao (1973). PRIETO LASA, J.R.: *La leyenda de los señores de Vizcaya y la tradición melusiniana*, Madrid (1995); SHARRER, H.: *The Legendary History of Britain in Lope García de Salazar's Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, Filadelfia (1979). Finalmente, sobre la época y el problema banderizo, CARO BARROJA, J.: *Linajes y bandos (a propósito de la nueva edición de Las Bienandanzas e Fortunas)*, Bilbao (1956); GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.; ARIZAGA, B.; RÍOS, L. y DEL VAL, I.: *Vizcaya en la Edad Media, Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*, 4 vols., San Sebastián (1985).

<sup>15</sup> Fue Juan López de Salazar quien «*cató la manera de poblar en Somorrostro por consejo de su padre que le dijo que se avaxase al mar que allí hallaría siempre conducho con que amatar la gana de comer, e fizo la casa e solar de San Martín*».

Al joven Lope hay que atribuirle también, considerando su obra posterior, no solo una inclinación evidente a la milicia, sino también al conocimiento. Sin duda es durante esta etapa cuando adquiere una formación académica lo suficientemente sólida como para enfrentarse al futuro reto de escribir dos obras de gran importancia: *La Crónica de los Señores de Vizcaya* y el *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*. Una formación e interés por la historia que debió adquirir, con gran empeño, en su entorno familiar inmediato también en San Martín, pues manifiesta haber tenido *voluntad de saber e de oyr los tales fechos desde mi moçedad fasta aquí*.

El nacimiento de Lope coincidió con el acceso de su padre, Ochoa de Salazar, a la jefatura del linaje de los Salazar. Con él se inició en la guerra adquiriendo experiencia en la dirección de sus hombres y junto a él, como primogénito, aprendió también a dirigir los intereses del linaje y a gestionar su patrimonio. A la muerte de su padre, en 1439, se convirtió en el Pariente Mayor de los Salazar. Unos años antes, en 1425, se casó con Juana de Butrón, en el marco de la alianza paterna con ese linaje. Pero sería imposible entender la obra de Lope sin hacer referencia a un asunto central que determinó los últimos años de su vida, durante los cuales escribió el *Libro de las Bienandanzas e fortunas*. En efecto, el último cuarto de siglo de su vida está marcado por un conjunto de decisiones relacionadas con la transmisión íntegra a un heredero de los bienes, rentas, derechos y mercedes recibidos de sus antepasados y acumulados como Pariente Mayor de los Salazar de Muñatones que, a juicio de los estudiosos de su obra, influyó notablemente en sus crónicas.

Brevemente los hechos se sucedieron del siguiente modo<sup>16</sup>: en 1451 los señores de San Martín consiguieron licencia real para fundar mayorazgo. El hijo primogénito de Lope y Juana, Ochoa, debía convertirse en mayorazgo pero, en ese mismo año, contra la voluntad paterna, se hizo fraile franciscano, de modo que en 1452 la licencia se usó para instituir como mayorazgo a su segundo hijo, Lope. Este casó, tal y como estaba dispuesto que haría Ochoa, con Hurtada de Salcedo, descendiente directa de los Salazar de Nograro. Se unía de este modo la rama de los legítimos Salazar con la rama bastarda de Somorrostro. Pero Ochoa, el franciscano, abandonó el convento y reclamó sus derechos sobre el mayorazgo apoyado por su madre. Entre tanto, Lope, el mayorazgo, se había convertido en la mano derecha de su padre, especialmente durante el breve destierro de este a Jimena, demostrando sobradamente su valía como sustituto del cabeza de linaje recuperando

---

<sup>16</sup> Sigo para las referencias sobre la vida de Lope a AGUIRRE, S.: *Lope García de Salazar...*, o.c., págs. 197-210.

los bienes que les fueron confiscados o negociando en la Corte el regreso de su padre enfermo. Pedro, sin embargo, murió en 1462 en la batalla de Torrelas, acompañando a Enrique IV, el Rey que había desterrado a su padre.

Ante esa nueva circunstancia, Lope proclamó como heredero a su nieto. Pero su mujer, Juana, se opuso y apoyó de nuevo al primogénito. Después del desastre familiar ocurrido en la batalla de Elorrio, donde murieron cuatro de los hijos del matrimonio, la situación se hizo insostenible para las pretensiones de Lope y los acontecimientos se precipitaron: los dos únicos hijos legítimos de Lope que permanecían con vida, con el apoyo materno, se pusieron de acuerdo y asaltaron en 1471 la torre de San Martín. Juan, el mayor, tomó preso a su padre y lo mantuvo encerrado en ella y fue quien, más adelante, logró que le entregara en mayorazgo los bienes de la familia. Lope permaneció encerrado en la torre hasta 1476. En ese año, después de una breve fuga, consiguió que le trasladaran a la villa de Portugalete, a la Torre del Preboste. Allí, después de otra rocambolesca fuga —que le condujo hasta la iglesia de Santa María donde proclamaba sus desgracias ante los atónitos vecinos de la villa—, a instancia de sus hijos, fue envenenado por su propio hermano bastardo.

Lope García de Salazar cultivó su interés por la Historia buscando libros *por las casas de los reyes e principes cristianos de allende la mar e de aquende por mis despensas con mercaderes e mareantes*. Con ese bagaje, durante la última etapa de su vida escribió dos obras de vital importancia para la historia del Señorío de Vizcaya. En ambas se pretende justificar la actuación personal y colectiva del linaje frente a los acontecimientos que le ha tocado vivir. También son reflejo de una situación personal y colectiva cambiante, distinta. *La Crónica de los Señores de Vizcaya* está escrita en el momento de mayor esplendor, en el cenit de su poder. El *Libro de las Bienandanzas*, sin embargo, lo escribió al final de su vida, una vez encerrado por sus hijos, en el momento de su derrota como Pariente Mayor y como cabeza del linaje de los Salazar.

*La Crónica de los Señores de Vizcaya*, escrita en 1454, es la historia del Señorío de Vizcaya a partir de la leyenda de Jaun Zurúa y la historia del señor de Vizcaya y de los principales linajes del Señorío, con los que relaciona el suyo. Pero, sin duda, la obra más conocida es el *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*. Dividida en veinticinco libros o capítulos, inicia su relato con la creación del mundo, revisando a continuación toda la Historia de Roma y de España para llegar finalmente a la de los señores de Vizcaya y a las luchas de linajes. Como otros autores de la época, se apoya en la Biblia y en los autores clásicos como Homero, Orosio, Tito Livio, etc. así como en textos cronísticos como la Crónica General de Alfonso X el Sabio y las crónicas de

los reyes castellanos, portugueses, aragoneses o navarros. Algunas de esas obras estuvieron quizá en los anaqueles de su biblioteca de la torre de Muñatones.

Las crónicas de Lope no son comparables precisamente a la obra de grandes humanistas contemporáneos como, por ejemplo, Alfonso de Palencia. Su formación y su postura ante la vida y la política de su tiempo son antagónicas<sup>17</sup>. Sin embargo, distintos autores desde Ramón Menéndez Pidal, han demostrado ampliamente el interés literario de *Las Bienandanzas* como fuente donde poder indagar la presencia de restos de obras perdidas de la literatura medieval castellana o europea<sup>18</sup>. Pero es su valor histórico el que ahora interesa examinar. C. Villacorta ya nos ha advertido que la crónica de Lope debemos entenderla en el marco del profundo cambio que se produjo en la manera de narrar los sucesos históricos: al rigor científico que caracterizaba a las obras alfonsíes, donde no tenían cabida las interpolaciones literarias a no ser a modo de ejemplos didácticos y especificando siempre las fuentes originales, le sigue una nueva forma de concebir la historia menos oficial, más dependiente de los criterios individuales de los autores, que, sin recato, incluían cantares de gesta, tradiciones orales y pasajes extraídos de otras obras sin preocuparles en exceso la veracidad de los que se narraba, e incluso me atrevería a afirmar, que seleccionaban aquellos elementos que sirviesen para defender sus propios intereses, su propia visión de los acontecimientos históricos. Poco a poco se pasó de historiar sucesos reales a «*contar historias*»<sup>19</sup>.

La citada autora ha sugerido también la influencia que la obra de Pedro López de Ayala y la producción histórica y literaria del infante D. Juan Manuel habrían ejercido sobre Lope García de Salazar, hasta el punto de afirmar que las obras de estos últimos constituyen la base sobre la que se asentó la concepción historiográfica de Lope. En ambos casos, como más tarde en el de Lope, la historia se convierte en el mejor marco para justificar su carrera política. Esto es especialmente evidente en los últimos libros de *Las Bienandanzas* que narran las luchas de linajes y bandos. Los escribió para dejar constancia de su propia verdad sobre el tiempo que le tocó vivir. Desde su mentalidad medieval, regida por el código del honor, concluye C. Villacorta, siente la necesidad de denunciar lo injusto de su situación que en absoluto se correspondía con el glorioso pasado de un hombre que quiso pasar a la

---

<sup>17</sup> CASELLES, C.: *Alfonso de Palencia y la historiografía humanista*, The City University of New York (1991), UMI Dissertation Services, Michigan (2000).

<sup>18</sup> Sigo a VILLACORTA, C.: «Para una nueva edición del *Libro de las Bienandanzas...*», o.c., págs. 109-113.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pág. 114.

historia como un caballero<sup>20</sup>. Lope, por tanto, utilizó el *Libro de las bienandanzas e fortunas* como un instrumento para justificar y trasladar su verdad sobre su actuación como Pariente Mayor a sus descendientes. Pero también, como en el caso del Canciller, la crónica salazariega, trata de justificar la supremacía de los hidalgos vizcaínos frente a las gentes de las villas o los campesinos de la Tierra Llana.

## 2. La justificación del poder nobiliario e hidalgo en las crónicas de Pero López de Ayala y Lope García de Salazar

R. Tate, ha destacado que la obra cronística del Canciller refuerza los fundamentos de la ideología, no tanto de la monarquía, sino de la nobleza que iba a dominar el siglo posterior<sup>21</sup>. En efecto, aunque todos

---

<sup>20</sup> Nada mejor, como propone su mejor conocedora, que sus propias palabras para ilustrarlo: «Aquí en este logar dize así este Lope Garçía. Quél bien se podiera escusar descrevir aquí los sus fechos de suso contenidos porque los que en ellos leyeren e no los sopieren podrán dezir e presumir que en lo tocante a él e a sus enemigos que escrevió lo que quiso, pues lo tenía en su mano para lo escrevir, por dexar fama de sí e loar sus fechos e amenguar a sus enemigos traspassando la verdad. Pero qué no pudo escusar, ni escusó, ni quiso escusar de lo escrevir por estas razones que se siguen. Lo primero e prinçipal porque escrevió verdad en todo lo suso a él e a sus adversarios tocante, e amigos ni enemigos no lo podrían contraddezir con verdad por vista ni por oydas; antes dize, que algunas otras cosas a él e a ellos que eran de su onor dexó descrevir. Lo segundo, que pues él escrevía aquí todas las omeçidas de las gentes suso contenidas sobre su verdad e segund su entendimiento le alcançó con toda verdad, que no quiso dexar las suyas e de sus parientes e linaje en olvidança e salidas de memoria para sienpre, quanto más, pues que dexava los fechos de sus antecesores escritos porque parecería grande amenguamiento a él. Dize más, que porque él sienpre fue vençedor en todos logares, segund dicho es, e aún en otras cosas nunca fue vençido ni retraydo, que entiende que fue por graçia del Señor Dios que le fizo para ello; porqué nunca cometió guerra contra persona del mundo, a su entender e creer, por sovervia contra razón, sino por guardar onor e razón suya e de su linaje, ni quebrantó treguas non devidamente a sus aversarios, ni mató ni fizo matar a persona del mundo, ni fue en consejo dello a trayción ni a mala verdad, sino aguárdate aguardarme he e a no lo poder escusar, segund susodicho tiene; e que sienpre puso justicia en su tierra en lo que pudo, e desdeñó ladrones e rovadores, e que sienpre guardó verdad a todas personas en quanto pudo, e que contra todo esto al dixiere que no dirá verdad». *Ibidem*, págs. 115-116.

<sup>21</sup> «El cronista real castellano durante el siglo Quince», en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez* (1986), vol. III, pág. 663; «La historiografía del reinado de los Reyes Católicos» en C. CODOÑER y J.A. GONZÁLEZ (eds.): *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca (1994), págs. 17-28. Del mismo autor, véase: «The Official Chronicler in the Fifteenth Century: A Brief Survey of Western Europe», en *Nottingham Medieval Studies*, XLI (1997), págs. 157-185. Otros estudios sobre la ideología de los textos literarios del siglo XV castellano e hispano en DEYERMOND, A.: «La ideología del estado moderno en la literatura española del siglo XV», *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media* (coordinación: A. Rucquoi), Valladolid (1988), págs. 171-193. También el trabajo de GÓMEZ MORENO, A.: «El reflejo literario», en *Orígenes de la Monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, J.M. Nieto Soria, director, Madrid (1999), págs. 315-339.

los especialistas han enfatizado que la justificación del acceso al trono de la nueva dinastía constituye uno de los argumentos centrales de las crónicas, en ellas hay otros elementos, quizá menos tratados pero no por ello menos importantes, que giran en torno a la justificación de la supremacía nobiliaria e hidalga. Intentaré a continuación mostrar, a través de distintos ejemplos, cómo ambos cronistas intentan fundamentar la preeminencia de la nobleza y su ascendencia sobre el conjunto de la sociedad castellana y vizcaína medieval.

Los ejemplos más contundentes se encuentran en las Crónicas de Pero López de Ayala. Son bien conocidos, pero deseo resaltar el interés del de Ayala por dejar constancia escrita de ciertos asuntos relacionados con los concretos intereses de los hidalgos. En ese sentido, la narración sobre las Cortes de Guadalajara de 1390, nos muestra excelentes ejemplos como son la reforma militar abortada por *el grand movimiento e grand roído en la corte del rey de algunos diciendo que les abaxaban de las lanzas que tenían, otros decían que se las tiraban del todo, diciendo que no eran suficientes para servir por ellas...*; la reacción de los caballeros ante la demanda de los obispos que se encontraban en las Cortes sobre las iglesias de patronato laico y la percepción de diezmos por los legos, cuestión de la que me ocuparé más adelante; los debates en el seno de la nobleza en torno a cómo debía gobernarse el reino; el requerimiento realizado al monarca por los caballeros en torno a la cláusula del testamento de Enrique II sobre la reversión a la Corona de las mercedes concedidas en pago a los servicios prestados durante la Guerra Civil, etc... Todos ellos son suficientemente explícitos acerca del interés del Canciller por registrar y trasladar a sus contemporáneos y a las futuras generaciones, más allá de los compromisos adquiridos por el monarca en las propias Cortes o de la plasmación jurídica que pudiera derivarse de los acuerdos allí adoptados, la fundamentación histórica de los privilegios y derechos de los hidalgos.

También Lope argumenta a favor de idénticos intereses. Finalmente, la de ambos, es una historia al servicio del presente, al servicio de sus actuaciones y ambiciones y también al servicio de sus intereses de clase. Con el fin de ilustrar con algunos ejemplos semejante justificación, me detendré a continuación, en primer lugar, en el comentario de un tema en cuya defensa coinciden el Canciller y el de Salazar en torno a los derechos de los hidalgos sobre las iglesias de patronato; en segundo lugar, tomando como referencia los textos sobre la leyenda de Jaun Zuria, sobre la que realiza Lope García de Salazar en torno a la hegemonía de los hidalgos vizcaínos a partir del pacto originario entre estos y el Señor de Vizcaya.

a) *En torno a la defensa de los derechos de los hidalgos sobre la percepción de los diezmos en las iglesias de patronato laico*

Uno de los episodios narrados por Pero López de Ayala en su crónica se refiere a la demanda presentada por los obispos del reino contra los hidalgos que mantenían iglesias de patronato laico en las Cortes de Guadalajara: ... *dixeron que primeramente ellos eran agraviados que en el obispado de Calahorra, do era la tierra de Vizcaya e de Alava e de Guipúzcoa, e otrosí en el obispado de Burgos, eran muchas iglesias que los diezmos dellas levaba el señor de Vizcaya, e otros muchos caballeros e fijosdalgo, e que era contra toda razón e contra todo derecho, ca ningún diezmo non le podía levar lego, e siempre fueron ordenados los diezmos en el Viejo Testamento, e después en el Nuevo, a los sacerdotes e clérigos que sirviesen las iglesias...*

El rey, considerando la demanda de los clérigos, requirió la opinión de los caballeros que, una vez asesorados jurídicamente, nombraron como portavoz de sus intereses a nuestro cronista, Pedro López de Ayala. Sin duda sabían que habían elegido al mejor defensor no sólo por su formación y relevante posición en la Corte sino también porque Pedro era también titular de derechos de patronato. Conocía el problema en toda su extensión y sabía de la importancia y catastrófica trascendencia de una decisión contraria a los intereses de los hidalgos. Utilizó sin duda todos los recursos a su alcance para convencer al monarca de la inoportunidad y consecuencias de la demanda presentada por los obispos. En primer lugar recurrió a la historia, a fundamentar históricamente los derechos de patronato de los hidalgos: ... *así es verdad que de quatrocientos años acá, así que non es memoria de omes en contrario nin por vista nin oído, vos, señor, en Vizcaya e Guipúzcoa e otros logares, e nosotros, e otros fijosdalgo que aquí non son, levamos siempre los diezmos de tales iglesias como ellos dicen, poniendo en cada iglesia clérigo, dándole cierto mantenimiento e diezmos señalados al dicho clérigo o clérigos que sirven las tales iglesias.*

Adviértase que su fuente de información, aquella que utiliza como argumento central en la legitimación de sus derechos sobre las iglesias, son sus propios ancestros, protagonistas de la defensa del reino frente a los árabes. Habría sido, según esta versión, para atender los costes de la misma por lo que los fundadores de las iglesias percibían el diezmo de *todo lo que labrasen* en aquellas tierras<sup>22</sup>. El recurso a la inmemoriali-

<sup>22</sup> MARTÍN, J.L.: *Pero López de Ayala...*, o.c., págs. 681-688. *E, señor, segund oímos de nuestros antecesores, e ellos de los suyos, esto vino de quando los moros ganaron e conquistaron a España, e los fijosdalgo, algunos que escaparon de la tal pérdida, alzaronse en las*

dad de los derechos de patronato de los hidalgos se apoya, por tanto, sobre los servicios prestados históricamente por los hidalgos a los reyes en la defensa del reino.

Por otra parte, Pedro López de Ayala, en su afán de convencer al monarca, identifica los intereses del propio rey con los de la nobleza en la medida en que aquél es también perceptor de diezmos y titular de derechos de patronato<sup>23</sup>. Pero es sobre todo en la defensa desde el punto de vista jurídico-canónico donde la argumentación del futuro Canciller alcanza mayor altura. Se apoya para ello, en primer lugar, en el concilio de Letrán que había acordado mantener los derechos de patronato que hasta entonces disfrutaban los legos —éste el caso de los hidalgos castellanos— y prohibido la enajenación de los mismos a partir de su celebración<sup>24</sup>. En segundo lugar en el consentimiento tácito de papas y

---

*montañas, que eran hiermas, e muy fuertes, e non pobladas, e allí se defendieron de los moros; ca, señor, en ningund lugar de los que nos levamos los diezmos los moros nunca pudieron entrar nin le ganar, e los nuestros antecesores ge lo defendieron con muy grand trabajo e sangre. E para se mejor defender, ordenaron que todos oviesen en sus comarcas ciertos cabdillos a quien fuesen obedientes, e estoviesen por sus mayores en las peleas que con los moros avían; e para mantenimiento de aquel cabdillo o cabdillos, por las costas que hacía quando se ayuntaban con él, ordenaron que todos le diesen un diezmo de todo lo que ellos labrasen (e estonce non avía iglesia ninguna poblada en aquella tierra) Otrosí que les toviese un clérigo que les dixiese su misa, porque el servicio de Dios e de la santa fe católica non fuese olvidado, e fincase la remembranza de la christiandad, e el dicho cabdillo que mantoviese al clérigo o capellán que la tal misa dixiese. E así se fizo, ese guardó dende en adelante; e gracias a Dios, ellos se defendieron de los moros, e ayudaron al servicio de los reyes sus señores, en manera que echaron los moros de la tierra, e la conquistaron e ganaron, e fincaron ellos en aquella posesión de levar los tales diezmos e mantener los clérigos fasta aquí...*

<sup>23</sup> *Ibidem, Otrosí, así los levaron los reyes vuestros antecesores en los logares do tales iglesias ha, aviendo muy buenos e católicos reyes en Castilla e en León... muy nobles, e de buena e limpia vida, donde vos venides, e por quien fizo Dios muchos notables milagros en las batallas e conquistas de los moros, e siempre tovieron ellos mesmos los reyes muchas iglesias en algunas partidas de estos regnos donde levaron los diezmos que vos hoy día levades.*

<sup>24</sup> *Ibidem, Otrosí, señor, nos dicen letrados, que ovo un concilio en Roma, que fue fecho en Sant Juan de Letrán, que es llamado el concilio Lateranense, e por tales diezmos así antiguamente levados como éstos ' sobre que los perlados facían su demanda, e por cosas enagenadas de las iglesias en muchas partidas de la christiandad, fue ordenado en el dicho concilio que los tales enajenamientos fechos ante de aquel concilio Lateranense, que non podían saber en qué manera fuera nin en cuál tiempo, por non poner escándalo, que se sofriesen e non fuesen demandados a los tenedores de los tales diezmos; pero de aquel concilio en adelante ordenaron que papa nin perlado non puedan hacer tal enajenamiento. E, señor, nos tenemos que el levar nosotros estos diezmos, de que los perlados nos facen agora demanda, es de antes del concilio Lateranense, e de estonces e después acá, de tiempo en ninguna memoria, nin por oídas nin por escripto non parece al contrario: e asaz se prueva la antigüedad do non parece contrario por otra ninguna manera; antes, señor, nos dicen letrados, que pues de tan grand tiempo acá estamos en posesión de levar los tales diezmos, e la Iglesia lo sufrió e consintió fasta aquí, que los dezmeros pecan, si non nos pagan los diezmos bien e verdaderamente e sin engaño.*

obispos que no habían cuestionado jamás la percepción de los diezmos por los legos<sup>25</sup>. Finalmente, aceptada como referencia incuestionable la literalidad del Antiguo Testamento, donde *fue ordenado que los sacerdotes e ministros e servidores del templo oviesen los diezmos para sus mantenimientos*, Ayala señala como contrario a la ley —*non parece bien honesto, e non fue esto usado nin consentido en la vieja ley*—, que los clérigos tuvieran *muchas cibdades e villas e castillos e heredades e vasallos, con justicia alta e baxa, mero mixto imperio, a do ponen merinos e oficiales que usan e jurisdicción temporal e de sangre*.

El duro alegato contra los intereses temporales de la Iglesia, presente también en el *Rimado de Palacio*, creo que no tiene parangón en una crónica oficial y solo puede entenderse en el contexto de lo que está en juego en caso de una decisión negativa para los hidalgos:

E agora, señor, quiérenlo todo, ca después de temporalidad que han, quieren aver los diezmos. E, señor, en los perlados levar tales temporalidades es muy contrario al servicio de Dios e de las iglesias e de sus personas mismas; por esta razón andan ellos en las casas de los reyes e en las cortes, dexando de proveer e visitar las sus iglesias e los sus acomendados, e saber cómo viVen e cómo pasan, en guisa que muchos clérigos, mal pecado, por non ser visitados nin examinados, non saben consagrar el Cuerpo de Dios, nin viven honestamente. E si dicen, señor, que agora en el Nuevo Testamento les es consentido levar los diezmos, e aver temporalidades, a esto decimos que bien puede ser; pero todos tienen que si así lo han, es porque los decretales, e los tales mandamientos fechos, los hicieron clérigos en favor dellos; e por aventura pensando que sería bien lo ordenaron; pero después ovo en ello mayor desorden. Otrosí, señor, vemos que en toda Italia, que es una de las mayores provincias de la christiandad, non les consienten levar diezmos a los clérigos, nin ge los dan; e esto por quanto tienen e han ocupado muchas temporalidades de señoríos en que ha cibdades e villas e vasallos, e les dicen, que si quieren aver los diezmos, que dejen las temporalidades...<sup>26</sup>.

Pero ¿qué estaba en juego para que, ante el rey y en presencia de los prelados, el portavoz de los caballeros exponga tan contundentes argumentos? La titularidad de los derechos de patronato no solo constituyó una fuente de ingresos regular y segura para los hidalgos. Impli-

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, *Otrosí, señor, a lo que dicen los perlados, que para todo esto es menester consentimiento del papa e de la Iglesia, e que sin tal título non podemos aver los diezmos, señor, verdad es que mejor sería; pero asaz consentimiento suyo parece, pues que de quatrocientos años acá es sofrido e tolerado e consentido en la Iglesia de Dios, que nunca ovo contrario fasta aquí*.

<sup>26</sup> *Ibidem*, pág. 685.

caba también el derecho de presentación de los clérigos que servían el culto de la iglesia y, por último, pero no menos importante, la ocupación de un lugar preeminente en la iglesia tanto en vida, durante las celebraciones litúrgicas, como después de la muerte, en la tumba familiar colocada en el lado del Evangelio del altar mayor. El continuado ejercicio de esos derechos desde tiempo inmemorial, como pretende el de Ayala, puso en manos de los hidalgos un instrumento de control y dominación social y política sobre los parroquianos y colaboró notablemente a construir, asentar y perpetuar su poder en los estrechos ámbitos territoriales de su influencia. Lo hizo hasta tal punto que el cronista justifica la percepción de los diezmos, y por extensión el ejercicio de los derechos de patronato, *por razón del conocimiento del señorío general*<sup>27</sup>. Esta vinculación entre patronato y señorío explica perfectamente la alarma que despierta entre los cabezas de linaje el cuestionamiento de sus derechos —inquietud que había provocado al parecer, antes de la celebración de Cortes, varias reuniones entre los hidalgos alaveses, vizcaínos y guipuzcoanos<sup>28</sup>— y la contundencia de la argumentación empleada en su defensa<sup>29</sup>. El encendido discurso de Pedro López de Ayala convenció finalmente a Juan I que se inclinó del lado de la nobleza, aunque prohibiendo que los hidalgos, en el futuro, pudieran llevar diezmos de otras iglesias<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> *E, señor, a lo que dicen que estos diezmos tales non caen en persona de lego, dícemos los letrados que los diezmos son debidos a las iglesias por una de dos maneras: la una, por reverencia e acatamiento del servicio divinal que en ellas se faze, e tal diezmo como éste, que es puro espiritual, non le puede aver lego, nin levar las tales rentas; la otra, por razón del conocimiento del señorío general, e en este caso puede levar el lego los frutos dende; e éste es el caso por do nosotros levamos los tales diezmos.*

<sup>28</sup> *Ibidem, A lo que también dicen, señor, los perlados, que en la vuestra tierra de Guipúzcoa e Vizcaya e Álava son fechos estatutos e ordenamientos, que ninguno non sea osado de presentar cartas de papa nin de perlado en contrarió de esto, sopena de la muerte, a esto, señor, respondemos, que nos non creemos que tal estatuto fuese así fecho. Verdad es que todos los fijos-dalgo que tales diezmos levaban se ayuntaron por muchas vegadas para facer sus peticiones a vos, que fuese la vuestra merced de non querer que ellos sean desheredados e desaforados en vuestro tiempo, pues que de tan grandes tiempos acá están en posesión pacífica de levar los tales diezmos.*

<sup>29</sup> He tratado este problema en «Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos. Los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores guipuzcoanos (siglos XIV a XVI)». En *Hispania Sacra*, vol. L, núm. 102 (1998), págs. 467 a 508.

<sup>30</sup> MARTÍN, J.L.: *Pero López de Ayala...*, o.c., págs. 681-688. *E el rey, desque oyó lo que los caballeros sobre razón de los dichos diezmos le dixerón, e seyendo informado en todo esto, mandó a los perlados que en ninguna manera tal pleyto como éste non le levasen más adelante, ca entendía que podría por ello venir escándalo, pero que su merced era que si algunos caballeros o fijos-dalgo levaban diezmos de algunas otras iglesias que non fueran nin eran de aquellas que así fueran ganadas, salvo que nuevamente se apropiaban los tales diezmos, que los non levasen de aquí adelante. E a los perlados, entendiendo que complía a servicio del rey estar estos fechos asesegados e non aver otro movimiento, plógoles de todo lo que el rey en este caso mandaba. Otrosí a los caballeros plogo dello, e fincó así.*

Me interesa resaltar en este punto que Lope García de Salazar también se preocupa en su crónica acerca de *Como fueron poblados e ganados los monasterios e yglesias de las montañas*, es decir, del fundamento en el que se apoyaban los derechos de los hidalgos sobre las iglesias. La tesis de Lope difiere ligeramente de la del Canciller, haciendo hincapié en los aspectos religiosos. Según Lope, fue la ausencia de iglesias en las tierras norteñas, allí donde se habían asentado las gentes que huían de los musulmanes, la razón última de su edificación por los hidalgos que, para mantener el culto, percibían los diezmos de los parroquianos<sup>31</sup>. Pero Lope, casi un siglo más tarde de la encendida defensa del Canciller, nos ofrece algunos detalles que tratan de hacer valer los intereses de los hidalgos sobre los monasterios en un momento en el que estos comienzan a ser seriamente cuestionados por los feligreses de cada una de las iglesias de patronato laico. El puente entre la legitimación histórica que se atribuían los hidalgos y el mantenimiento de los derechos en un momento de contestación de los mismos fue el mayorazgo, institución que él mismo había empleado en 1451 para transmitir a un único heredero los derechos de patronato de su linaje sobre la iglesia de San Martín<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> *Libro de las Bieandanzas e fortunas*, A. RODRÍGUEZ HERRERO (ed.), tomo IV, págs. 429-430: «... Estas tierras fueron pobladas por gentes benedisas, e fueron echados de sus heredamientos por los moros... e vivian derramadas e no ayuntadas las pueblas, ca no poblaron villa en grandes tiempos. E por falta de iglesias, cataron entre si personas tenedores e deligentes que en ciertos logares hedificasen iglesias e monesterios porque en ellas se cantasen misas, e se resasen las oras, e se diescn los sacramentos segund la Santa Madre Yglesia, e oviesen sus enterramientos, aunque al principio no se ençerrauan dentro dellas sino fuera, en sus sepulcros de piedra, como en muchos logares parecen oy día. E por que aquelllos que las tales yglesias hedificaron, compliesen todos estos ornamentos e mantuviesen sendos clerigos en cada una, dieron les un diesmo en cada año de todos los frutos, e cosas que Dios les diese para ellos, ...»

<sup>32</sup> *Ibidem*. E moriendo estos tales hedificadores de monasterios, e quedando sus herederos, ordenaron de dar al mayor fijo heredero aquel monasterio con aquellas deçimas, por que non se deviese en sus erederos. E porque compliese todas aquellas cosas quel tal hedificador avia cumplido, e llamaronle Patron de aquel morasterio. E en algunos dellos los llamaron Abad del monasterio. E mandaronles que de lo que sobrase de aquellas deçimas, cumplidos los dichos ornamentos, e su mantenimiento, que diesen sendos yartares, en el anno, a aquellos sus hermanos, e descendientes e a estos yantares llamaron devisa. E despues, como la gente fue multiplicando, e suçedieron Reyes e ovieron de partir con ellos estos dichos monasterios, e fueron llamados patrones mayores como lo son oy día... E despues desto, multiplicando mucho mas las gentes, e los reyes por acreçentar Sennorios, a petiçion de las gentes, poblaron villas grandes e pequeñas. E a los que poblaron en los terminos de aquellos sus monesterios, dieron a las Yglesias que las tales villas fasian parte de aquellos monasterios para mantenimiento de sus clerigos...».

- b) *En torno a la hegemonía de los hidalgos vizcaínos: sobre el pacto originario entre los hidalgos vizcaínos y el Señor de Vizcaya. La leyenda de Jaun Zuria*

Lope García de Salazar es autor de la *Crónica de los Señores de Vizcaya* y del *Libro de las Bienandanzas e fortunas*. Entre ambas dista un cuarto de siglo que coincide con la época de plenitud y declive como Pariente Mayor al frente de su linaje. Como han puesto de relieve distintos autores —C. Villacorta y J. Juaristi— el progresivo deterioro de las relaciones familiares y, finalmente, el cuestionamiento de sus parientes sobre su liderazgo como Pariente Mayor, condicionaron su obra. El *Libro de las Bienandanzas*, desde ese punto de vista, como ha quedado señalado, es una permanente reivindicación de su buen hacer al frente de los intereses de su linaje que contrapone a la injusta situación que vive los últimos años de su vida encerrado por sus propios hijos. Pero Lope es también el arquetipo del Pariente Mayor derrotado y sus escritos van más allá de la defensa de su actuación al frente del linaje para convertirse en un alegato a favor de su propia clase en un momento en el que se cuestionan sus privilegios. Recuérdese que Lope escribe su última crónica después de la derrota final de los Parientes Mayores que fue posible gracias, por un lado, a la alianza entre las gentes de las villas y los campesinos en torno a las Hermandades de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y, por otro, al decidido apoyo que recibieron de la Corona castellana que desterró a los principales cabezas de linaje y ordenó la destrucción de sus torres y casas fuertes, símbolos externos de su poder.

Un buen ejemplo de la reivindicación de la hegemonía de los hidalgos vizcaínos y de sus derechos en el momento de la derrota podemos apreciarlo a través de las variaciones en el texto en el que Lope narra —tanto en la *Crónica de los Señores de Vizcaya* como en el *Libro de las bienandanzas*— el pacto entre los hidalgos vizcaínos y el primer señor mitológico de Vizcaya, Jaun Zuria. La versión de la leyenda que se recoge en la *Crónica* hace nacer al primer Señor de Vizcaya de una princesa escocesa y de un duende, Culebro<sup>33</sup>. Jaun Zuria se convierte

---

<sup>33</sup> *Una fija legitima del rey de Escoçia arribo en Mundaca en unas naos, e vinieron con ella muchos omes e mugeres, e quando llegaron a la concha de fuera avian tormenta, e quisieron posar alli, e vieron el agua que descendia de Guernica turbia, que venia crescida, e dixieron mundaca, ca eran todos gramaticos, que en gramatica disen por agua limpia acamunda, e fueron el rio arriba e posaron dentro, donde agora es poblada Mundaca, e por esto la llamaron Mundaca. E aqui se dise que esta donçella que se empreño, e que nunca quiso desir de quien era empreñada, e que la echo en destierro del reigno su padre, e que la dexaron alli en Mundaca, e aquellas gentes que con ella venieron que se tornaron para Escoçia con sus naos, sinon algunos que quedaron alli con ella. E por otra manera dise la istoria que quando el rey de Escoçia padre de esta donçella murio, que finco un su fijo por rey, e que*

en el Señor de los vizcaínos después de dirigirlos en la batalla de Arrigorriaga contra los leoneses<sup>34</sup>. Solo entonces lo tomaron *por señor e alçaronlo por conde de Viscaya, e partieron con el los montes e los monesterios a medias e prometieronle de ir con el cada que menester los oviese fasta en el arbol gafo, a su costa dellos e con sus armas e sin sueldo, e que si de alli adelante los quisiese levar, que les diese sueldo*<sup>35</sup>.

---

*esta su hermana no quiso quedar en el reigno, e que tomo aquellas naos e gentes con todo el algo que pudo aver, e que arribo alli en Mondaca como dicho es, e que las naos con algunos de las compañías que se tornaron para Escocia, e que la infanta con los mas que se quedo alli e que fisieron alli su puebla. E que estando alli, que durmio con ella en sueñas un diablo, que llaman en Viscaya el Culuebro Señor de Casa, e quel empreño. E destas dos cosas no se sabe cual dellas fue mas cierta, pero como quiera que fue, la infanta fue preñada, e pario un fijo que fue ome mucho fermoso e de buen cuerpo e llamaronle don Çuria que quiere desir en bascuence don Blanco. Utilizo el texto publicado por JUARISTI, J.: «Los mitos de origen en la génesis de las identidades nacionales. La batalla de Arrigorriaga y el surgimiento del particularismo vasco (siglos XIV-XVI)», *Studia Historica, Historia Contemporánea*, vol. 12 (1994), págs. 201-203.*

<sup>34</sup> *Ibidem, En aquel tiempo era Viscaya cinco merindades como es agora. Ca estonces la Encartaçion e Somorrostro e Baracaldo eran del reigno de Leon, e Durango estonces era señorío sobre si, e era señor della don Sancho Asteguis, e despues la gano don Yñigo Esquerria señor de Viscaya, ca troco otra tierra con el rey de Leon en Asturias, e ajuntola con el señorío de Viscaya con aquellas franquesas e libertades que Viscaya avia. E en esta sason se alço Castillavieja contra los reyes de Leon porque les mato a los condes sus señores, e el rey de Leon guerreaaba mucho contra Viscaya porque era de Castilla, e fasiales mucho dapno, e ellos a el tambien. E tanto ovo de ser, que un fijo del rey de Leon entro a correr a Viscaya e llego fasta Vaquio, fasiendo mucho dapno en la tierra. E ajuntaronse las çinco merindades e ovieron consejo que le diesen vatalla, e enbiaronle sus mensajeros en que les diese vatalla, e el fijo del rey de Leon respondiotes que les non daría vatalla a ellos nin a otro ninguno que non fuese rey o fijo de rey o de la sangre real. E sobre esto ovieron su consejo, e pues don Çuria era nieto del rey de Escocia, que fuessen por el, e lo tomassen por capitan e diessen con el la vatalla, e fueron luego por el e aplasaron la vatalla para en Arrigorriaga, que se llamaba estonces Padura, e vino alli en ayuda de los vizcainos don Sancho Asteguis señor de Durango. E ovieron alli su pelea mucho porfiada e resia, e fue vençido e muerto el fijo del rey de Leon e muchos de los suyos, e yasen enterrados en Arrigorriaga, e por la mucha sangre que alli fue vertida llamaronla Arrigoriaga (sic), que quiere desir en bascuence peña vermeja ensangrentada, e fueron en el alcançe fasta el arbol gafo de Luyaondo, e porque non pasaron mas adelante en el alcançe le llamaron arbol gafo. E con la gran alegria que ovieron, e porque el dicho don Çuria probó muy bien por sus manos, tomaronlo por señor e alçaronlo por conde de Viscaya, e partieron con el los montes e los monesterios a medias e prometieronle de ir con el cada que menester los oviese fasta en el arbol gafo, e su costa dellos e con sus armas e sin sueldo, e que si de alli adelante los quisiese levar, que les diese sueldo.*

<sup>35</sup> *Ibidem. El relato termina del siguiente modo: E los leoneses cuando fueron encima de la peña de Salvada dixeron: en salvo somos. E por esso le llaman Salvada ca de primero le llamaban peña Gorobel. E este conde don Çuria tomo por armas con el señorío de Viscaya dos lobos encarniçados con dos carneros en las vocas, e dos arboles entre ellos, e asi los ovieron los señores de Viscaya todos. E en esta pelea murio don Sancho Asteguis señor de Durango, que vino en ayuda de los vizcainos, e dexo una fija legitima por heredera e non mas, e caso este don Çuria con ella e ovo el señorío de Durango con ella, e despues aca siempre fue con el condado e señorío de Vizcaya.*

Como es conocido, una versión anterior de la leyenda, registrada en el *Livro das Linhagens* del portugués conde de Barcelos<sup>36</sup>, convierte en Señor de Vizcaya a un hermano del rey de Inglaterra llamado Froom que habría sido expulsado del reino con su hijo. Según esta versión, estando Vizcaya sin señor, Froom habría ofrecido a los vizcaínos que si lo aceptaban por tal les libraría de un tributo que tenían que pagar a un conde asturiano. Así lo hicieron y capitaneados por él derrotaron en Arrigorriaga a los asturianos.

---

<sup>36</sup> La batalla de Arrigorriaga en el *Livro de linhagens* del conde Barcelos: *Bizcaia, que foi senhorio primeiro em seu cabo, ante que el rey houvesse Castela, e ò depois em Bizcaia nom havia nem uu senhor. E havia uu conde em Esturas que havia nome dom Moninho, e vinha-lhes fazer mal. E veu a poer com eles preito, que lhe dessem cada anno ua vaca branca e uu boi branco e uu cavalo branco por conhecimento, e que lhes nom faria mal; e esto faziam eles por mui gram força, que no poderom fazer mais. E a pouco tempo chegou i ua nao em que vinha uu homem boo que era irmão d'el rei d'Ingraterra, que viinha de la deitado e havia nome Furtam Frooez; e deitara-os el rei d'Ingraterra do reino. E chegando ali, soube como andavam em sa contenda com o conde dom Moninho das Esturas. E entom, disse-lhes quem era, e, se o quisessem filhar por senhor, que os defenderia delo. E eles virom-no homem de prol, e souberom que era d'alto sangue. Disserom que lhes prazia, e entom o filharon por senhor. E a poucos dias enviou o conde dom Moninho a demandar aquel trebuto, e el disse que lho nom daria; e se o quisesse viir demandar que lho defenderia. E o conde dom Moninho juntou sas gentes e veu a eles. E dom Froom com os Bizcainhos saio a ele, e juntarom-se aalem de ua aldeia que ora chamam Vusturio, e lidarom e venceo dom Froom e os Bizcainhos o conde dom Moninho, e matarom-no no campo e matarom-no com gram peça dos seus, que todo o campo ficou cheo de sangue e pedras que i havia. E por esta mortuindade, que i foi tamanha que as pedras e o campo foi todo vermelho, poserom-lhe nome ao campo o campo de Arguriega, que tanto quer dizer por seu linguagem de vasconço, como pedras vermelhas pelo nosso; e hoje em este dia assi ha nome* Traducción: «Vizcaya fue primeramente señorío por sí mismo, antes que en Castilla hubiese rey, y después en Vizcaya no había ningún señor. Y había un conde en Asturias que tenía por nombre don Munio, y veniales a hacer mal. Y llegó a ponerles el tributo que le diesen cada año una vaca blanca y un buey blanco y un caballo blanco como reconocimiento, y que no les haría mal; y esto lo hacían ellos muy a la fuerza, porque no pudieron hacer más. Y al poco tiempo llegó allí una nave en la que venía un hombre bueno que era hermano del rey de Inglaterra, que venía de allá desterrado y tenía por nombre Froom, y traía consigo a un hijo suyo que tenía por nombre Furtam Froez; y los había desterrado el rey de Inglaterra del reino. Y llegando allí, supo cómo andaban en contienda con el conde don Munio de Asturias. Y entonces les dijo quién era y, si lo quisiesen tomar por señor, que los defendería. Y ellos vieronlo hombre de pro, y supieron que era de alta sangre. Dijeron que les placía, y entonces lo tomaron por señor. Y a los pocos días envió el conde don Munio a reclamar aquel tributo, y él le dijo que no lo daría y si lo quisiese venir a reclamar, que lo impediría. Y el conde don Munio juntó a sus gentes y vino contra ellos. Y don Froom con los vizcaínos le salió al encuentro, y juntáronse cerca de una aldea que ahora llaman Busturia, y lidiaron, y venció don Froom con los vizcaínos al conde don Munio y matáronlo con gran parte de los suyos. Y todo el campo quedó lleno de sangre, sobre las piedras que allí había. Y por esta mortandad, que fue tan grande que las piedras y el campo quedó todo rojo, pusieronle al campo el nombre de campo de Arrigorriaga, que quiere decir en su lengua vasca lo mismo que piedras rojas en la nuestra; y hoy en día así tiene el nombre.» Texto publicado por PRIETO, J.R.: *Las leyendas de los Señores de Vizcaya y la tradición melusiniana*, Madrid (1994), págs. 264-265.

J. Juaristi ha destacado que mientras en el caso de la versión de la *Crónica*, Jaun Zuria alcanza el señorío después de la batalla, en el caso del *Livro*, Froon accede al señorío por la voluntaria aceptación de los vizcaínos antes de la batalla. En su opinión, esta última versión responde a los intereses de los Señores de Vizcaya; por el contrario, en el caso de la de Lope, favorable a la de los hidalgos del Señorío, se insiste en el carácter pactista, contractual, del acceso del Señor al Señorío. Es precisamente en la versión del *Libro de las Bienandanzas* donde se insiste en esta cuestión al concretar los términos del pacto entre los vizcaínos y su Señor, reproduciéndose algunos pasajes del Fuero Viejo de Vizcaya de 1451 en el que se recogen los privilegios de los hidalgos vizcaínos<sup>37</sup>.

¿Por qué incorporó Lope García de Salazar en el *Libro de las Bienandanzas e fortunas* una versión prácticamente literal del Fuero Viejo de 1451? En la derrota de los Parientes Mayores fue decisivo el apoyo del rey de Castilla, de Enrique IV. Un rey que, como ha señalado

---

<sup>37</sup> Según la versión del *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, después de la batalla de Arrigorriaga, «*tornados los vizcaínos con tanta onra a Guernica, oviendo su consejo desiendo que pues tanto eran omiçiadados con los leoneses que sin aver mayor por quien se rigiesen que non se podrían bien defender. E pues escusar no lo podían, que tomasen a este don Çuria que era de sangre Real, e valiente, pues que los el tambien avia ayudado fasiendo grandes fechos darmas en esta batalla, e tomaronlo por señor, e partieron con el los montes e las selas, e dieronle todo lo seco e verde que no es de fruto levar para las ferrerías e çiertos derechos en las venas que sacasen, e dehesaron para si los Robres, e ayas, e ensinas para mantenimiento de sus puercos, e los asevos para mantenimiento de sus vestias, e los fresnos para faser astas de armas, cellos de cubas, e los salser para ceRadura de setos. E dieronle eredades de los mejores, en todas las comarcas a donde poblase sus labradores, porque se serviese dellos, e no enojase a los fijosdalgo, en las quales fueron poblados e aforados como agora lo son en sus pedidos e derechos e que no se mezclasen en el fecho de las armas ni en los juydios, ni en los caloñas, en ygual derecho con los fijosdalgos, e dieronle la justicia civil e criminal para que posiese Alcaldes e Prestameros e Merinos e Probostes, que jusgasen e esecutasen, e Recaudasen sus derechos a costa suya del. Jurandoles en Santa Maria la Antigua de Guemica de les guardar franquesas, e livertades, usos e costumbres segund ellos ovieron en los tiempos pasados, e consentidos por los Reyes de Leon quando eran de su ovediencia, e despues por los Condes de Castilla, que agora eran sus Señores, las quales entre otras muchas eran estas prinçipales: que el Señor no proçediese contra ningun fijo dalgo de suyo sin querelloso sus oficiales, si non por muerte de ome extranjero andante. E por fuerça de muger, e por quebrantamiento de caminos Reales, e de casas, e por quema de montes, e de sierras, e que no fisiese pesquisa general ni cerrada ni oviese tormento, ni reçibiese querella, señalando el querelloso sino con pesquisa de ynquisigion. E este caso con la fija de aquel don Sancho Astegis e eredo por aquella a Durango, despues aqua, aforandola como a ella, e tomo por arma dos lovos encarniçados, que los topo en saliendo para la dicha batalla, levando sendos carneros asados asidos en las vocas, e oviendolo por buena señal como en aquel tiempo eran omes agoreros, y asi los traxieron sus deçendientes. Ibidem, págs. 203-204. Véase, también, el trabajo de JUARISTI, J.: «La invención de la tradición vasca. Ensayo de síntesis», en *La memoria histórica de Cantabria* (J.A. García de Cortázar, ed.), Santander (1996), págs. 205-218.*

J. Juaristi<sup>38</sup>, ostentaba entre sus títulos el de Señor de Vizcaya y que descendía no solo de la monarquía visigoda sino también de Jaun Zuria y que en consecuencia debía considerar favorablemente los intereses de aquellos hidalgos que, como Lope García de Salazar, descendían de los godos<sup>39</sup> y de los vencedores de Arrigorriaga, a los que Jaun Zuria había prometido respetar sus privilegios. Un rey que, además, en el caso de la revuelta de los irrandiños gallegos, se había posicionado al lado de la nobleza de aquella región y sobre cuyo reinado Lope, como ha recordado C. Villacorta, mantenía una negativa opinión a causa del progresivo *amenguamiento de la justicia* en Castilla<sup>40</sup>. Lope, por tanto, apelaba a ese rey castellano para que respetara el pacto originario entre el Señor de Vizcaya y los hidalgos, un pacto que garantizaba la hegemonía de estos últimos sobre las gentes de las villas y los labradores, detallando, con la precisión de quien trata de salvaguardar sus intereses en un momento en el que los considera amenazados, los términos del acuerdo recogido en el Fuero de 1451<sup>41</sup>.

El resultado de la victoria de las Hermandades sobre los Parientes Mayores fue desigual. Los campesinos y las gentes de las villas lograron desembarazarse de las cargas más pesadas que los hidalgos y los Parientes Mayores fueron agravando al menos desde la segunda mitad del siglo XIV. Como ha señalado E. Fernández de Pinedo, los campesi-

<sup>38</sup> JUARISTI, J.: «La invención de la tradición vasca...», o.c., pág. 208.

<sup>39</sup> *Ibidem*. Lope decía descender de uno de los godos que habrían desembarcado en Santona en el 740, procedentes de la isala de Escancia, para ayudar a los godos españoles que hacían frente a una rebelión.

<sup>40</sup> VILLACORTA, C.: «Lope García de Salazar: compilador, cronista e historiador», 1999 (en prensa). Agradezco a la autora que me haya permitido leer este interesante y sugerente trabajo todavía inédito.

<sup>41</sup> «e partieron con el los montes e las selas, e dieronle todo lo seco e verde que no es de fruto levar para las ferrerías e ciertos derechos en las venas que sacasen, e dehesaron para sí los Robres, e ayas, e ensinas para mantenimiento de sus puercos, e los asevos para mantenimiento de sus vestias, e los fresnos para faser astas de armas, cellos de cubas, e los salser para ceRadura de setos. E dieronle eredades de los mejores, en todas las comarcas a donde poblase sus labradores, porque se serviese dellos, e no enojase a los fijosdalgo, en las cuales fueron poblados e aforados como agora lo son en sus pedidos e derechos e que no se mezclasen en el fecho de las armas ni en los juyosios, ni en los caloñas, en ygal derecho con los fijosdalgos, e dieronle la justicia cevil e criminal para que posiese Alcaldes e Prestameros e Merinos e Probostes, que jusgasen e esecutasen, e Recaudasen sus derechos a costa suya del. Jurandoles en Santa Maria la Antigua de Guemica de les guardar franquesas, e livertades, usos e costumbres segund ellos ovieron en los tiempos pasados, e consentidos por los Reyes de Leon quando eran de su ovediencia, e despues por los Condes de Castilla, que agora eran sus Señores, las cuales entre otras muchas eran estas principales: que el Señor no proçediese contra ningun fijo dalgo de suyo sin querelloso sus oficiales, si non por muerte de ome extranjero andante. E por fuerça de muger, e por quebrantamiento de caminos Reales, e de casas, e por quema de montes, e de sierras, e que no fisiese pesquisa general ni cerrada ni oviese tormento, ni reçibiese querella, señalando el querelloso sino con pesquisa de inquisición». JUARISTI, J.: «Los mitos de origen...», o.c., pág. 203.

nos, en buena medida, lograron convertirse en propietarios, en campesinos parcelarios, dueños de la tierra que trabajaban<sup>42</sup>. Finalmente, los Parientes Mayores fueron alejados de los nuevos órganos de representación política —las Juntas Generales de cada territorio— que quedaron en manos de *los más ricos e abonados* que habían capitaneado la reacción antiseñorial. Con todo, los cabeza de linaje, laicos o eclesiásticos, continuaron manteniendo la titularidad sobre las tierras de labor, el monte y el bosque y aunque en algunos casos se vieron obligados a ceder ciertos derechos sobre el patronazgo de las iglesias<sup>43</sup> o los campesinos lograron sacudirse la obligación de ir a moler<sup>44</sup>, conservaron lo esencial de su patrimonio, rentas y derechos sobre los que habían tramado durante los siglos anteriores su dominio sobre los hombres.

### A modo de conclusión

Para terminar esta exposición deseo hacer referencia a la influencia y trascendencia en la historiografía posterior de la obra cronística de uno de nuestros protagonistas: Lope García de Salazar. Distintos autores han estudiado proyección de su obra en torno a dos cuestiones que me parece interesante concretar. En primer lugar, A. Dacosta<sup>45</sup> ha especulado en torno a las razones que explican el triunfo de la versión hidalga de la historia. ¿Cómo pudo imponerse esta visión del pasado, cuando los Parientes Mayores como Lope García de Salazar fueron derrotados por las Hermandades? Como señala el citado autor, el papel

---

<sup>42</sup> E. FERNÁNDEZ DE PINEDO: «El campesino parcelario vasco en el feudalismo desarrollado (siglos XV a XVIII): *Saioak*, 1, San Sebastián, 1977, págs. 136 a 147, especialmente 136 a 139.

<sup>43</sup> DÍAZ DE DURANA, J.R.: «Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos...», o.c., págs. 500 a 508. Destaca especialmente el comportamiento contrario a la cesión de derechos de los grandes linajes de la tierra guipuzcoana: Guevara y Lazcano.

<sup>44</sup> DÍAZ DE DURANA, J.R.: «Las bases materiales del poder de los Parientes Mayores guipuzcoanos: los molinos. Formas de apropiación y explotación, rentas y enfrentamientos en torno a la titularidad y derechos de uso (siglos XIV a XVI)», en *Studia Historica. Historia Medieval*, 15 (1997), págs. 41 a 68.

<sup>45</sup> DACOSTA, A.: «Historiografía y bandos. Reflexiones acerca de la crítica y justificación de la violencia banderiza en su contexto», en *La Lucha de bandos en el País Vasco. De los Parientes Mayores a la Hidalguía universal...*, o.c., págs. 121-148. Dacosta constata la existencia de varios tipos de memoria histórica en la Vizcaya bajomedieval. Una primera es la de las gentes de las villas, o mejor aún de la oligarquía villana. El caso mejor conocido es el de los *Annales Breves*, escritos por un escribano bilbaíno durante la primera mitad del siglo XV. La segunda es la que pudieron tener los campesinos y de la que no nos ha llegado nada. Y por último destaca la visión de los hidalgos: la más coherente, amplia y difundida, gracias a Lope García de Salazar. Del mismo autor, véase su último trabajo DACOSTA, A.: *De dónde sucedieron unos en otros. La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales*, *Vasconia*, 28 (1999), págs. 57-70.

rector de la clase hidalga en la sociedad vizcaína es el fundamento de todo ello. Pero quizá también podemos argumentar acerca del carácter abierto con que se define al discurso histórico en Lope García de Salazar. Una de las claves está sin duda en la indefinición del tiempo histórico, en el uso que hace el cronista del mismo, en la inmemorialidad con la que envuelve a buena parte de sus relatos. El origen de los linajes vizcaínos se une al origen del Señorío y ambos se pierden en la noche de los tiempos. Por el contrario, la historiografía villana, tiene una noción precisa del tiempo: las villas tienen fecha de fundación, los linajes no. Es este carácter abierto, concluye A. Dacosta, el que hizo posible la identificación de cualquier vizcaíno con los contenidos del *Libro de las Bienandanças*: los hidalgos, los labradores, las gentes de las villas —en definitiva, todos los vizcaínos—, encuentran allí una referencia, un apellido, un hecho ocurrido en su valle. Y todo ello viene facilitado por un tiempo difuso en el que es posible realizar añadidos. El triunfo de la *hidalguía universal* en Vizcaya a principios del XVI se habría afianzado desde esta concepción hidalga de la Historia.

Otra cuestión de gran interés, sobre la que ha reflexionado J. Juaristi<sup>46</sup>, se refiere al escaso eco que la obra de Lope tuvo en la construcción de la ideología igualitarista que conformó las señas de identidad de la sociedad vascongada durante el Antiguo Régimen. El final de la lucha de bandos se tradujo en el triunfo de las Hermandades en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, la derrota política de los Parientes Mayores, su desplazamiento de las Juntas Generales y la universalización de la hidalguía en los territorios costeros del País. Cada uno de esos procesos marcó notablemente la producción historiográfica. Era necesario justificar la victoria de las gentes de las villas, acreditar la generalización de la hidalguía al conjunto de la población. Se desarrolló entonces una historia que denominamos *genealogista*, cuyo objetivo central era la búsqueda de los orígenes de las numerosas familias de la pequeña nobleza de la tierra, tratando de legitimar un mundo nuevo en el que se habían fusionado diversos intereses.

La *historia genealogista* construyó una ideología igualitarista que diera sentido a la nueva situación. Lo hizo sobre dos mitos que, como ha señalado recientemente J. Juaristi, estaban muy difundidos entre los españoles cultos del siglo XVI. El primero era la antigua tesis de que los primeros pobladores de España fueron los seguidores de Túbal, nieto de Noé. El segundo es que la lengua vasca fue la primera que se habló

---

<sup>46</sup> Junto a las señaladas anteriormente, véanse también las siguientes obras de JUARISTI, J.: *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*, Madrid (1992); «El testamento de Jaun de Itzea», en *Revista de Occidente*, n.º 184 (septiembre de 1996), págs. 27-44.

en la península. Fue el representante por excelencia de la historia genealogista, el guipuzcoano y cronista de Felipe II, Esteban de Garibay, quien unió por vez primera a Túbal con la lengua vasca. La construcción ideológica fue cerrándose inmediatamente: los vascos descienden de Túbal y han vivido siempre aislados en su actual territorio, gracias a lo cual han mantenido su limpieza de sangre. La prueba más evidente es el mantenimiento de la lengua vasca que ha pervivido gracias a que el pueblo vasco jamás ha sido contaminado, ni colonizado por otros pueblos. De este modo, los vascos no solamente eran nobles, sino que su nobleza era la más antigua de España y por tanto no necesitaban demostrarla para acceder a los oficios de la Corte, ya que por su descendencia de Túbal les asiste el derecho de disfrutar de los privilegios propios de la hidalguía.

La ideología igualitarista, defendida hasta el extremo por las instituciones forales, logró explicar lo inexplicable: sustituir la imagen de una sociedad de señores y vasallos, por la de una gran comunidad de casas solares iguales en honor y respetabilidad. Desarrollada por Garibay, Poza o Zaldibia «tuvo tal éxito, colmó de tal modo las esperanzas y deseos de viejos y nuevos linajes, todos repentinamente convertidos en señores naturales del mundo, que se convirtió en la ideología oficial de las élites vascongadas»<sup>47</sup>. Como nos ha recordado recientemente Jon Juaristi, Julio Caro Baroja ya había denunciado en más de una ocasión el sesgo edificante de la historiografía vasca del Antiguo régimen desde Esteban de Garibay a Iturriza con sus visiones idealizadoras y edulcoradas de la sociedad de linajes y había opuesto a esas visiones del pasado la visión sombría, bronca, rencorosa, desesperada pero mucho más veraz de la sociedad medieval que nos transmite la crónica de Lope García de Salazar. Y es que el *Libro de las Bienandanzas e fortunas* es el único relato de los orígenes en el que no se sitúa en el principio el idilio campesino sino la guerra feudal, reflejando una identidad «dinámica» que contrasta con la visión «estática» que construyen Garibay o Iturriza<sup>48</sup>.

---

<sup>47</sup> MARTÍNEZ GORRIARAN, J.C.: *Casa, provincia y Rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, San Sebastián (1993), pág. 57.

<sup>48</sup> JUARISTI, J.: «El testamento de Jaun de Itzea», o.c., págs. 40-44. Sobre la historiografía de los siglos XVI a XVIII, véase el trabajo de M. AZURMENDI, *Y se limpie aquella tierra. Limpieza étnica y de sangre en el País Vasco (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2000.